



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2012

ANGOL,

1593

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

■ ■

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CARLOS ALBERTO TARDON GALDAMES**, RUT. Nº 15.896.923-8, con domicilio particular en calle El Salvador nº 1388 Población El Retiro de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 203654.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 164 de fecha 21 de septiembre.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DEC R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Servicios Eléctricos y Reparaciones Computacionales**, de propiedad de don **CARLOS ALBERTO TARDON GALDAMES**, desde calle Caupicán nº 086-B a nuevo local ubicado en calle **Chorillos** nº 555, local C de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- Carlos Alberto Tardon Galdames
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL